MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay

PARAGUAY TODOS

Direcc. Gral. de Administ. y Finanzas
Dirección Operativa de Contratación

09 de Junio de 2010

DICTAMEN (A.J.) D.G.A.F.-D.O.C.Nº 131/2010

A : **Abog. Gustavo Caballero, Director**
Dirección Operativa de Contrataciones

CC : **Dr. Cristian Pintos Alcaraz, Director Regional**
XVIII Región Sanitaria Capital

DE : **Abog. Liliana Raquel Mendieta Patiño, Asesora**
A.J. Dirección General de Administración y Finanzas-DOC

REF : Dictamen sobre Aprobación de Renovación Contractual de la Locación de Inmueble para el Puesto de Salud de Barrio Nuevo.-

---

En atención a la Nota de fecha 11 de Mayo de 2010 remitida por la Decima Octava Región Sanitaria en donde solicitan Renovación Contractual de la Locación de Inmueble para la sede del Puesto de Salud de Barrio Nuevo.

Que esta Asesoría legal ha solicitado a dicha dependencia copia del contrato de locación anterior, así como el detalle de pago mensual de la locación prevista para este ejercicio fiscal 2010, copia autenticada del titulo de propiedad del inmueble así como el Ruc del propietario.

Que, en autos se observa que la locación anterior realizada para la sede del Puesto de Salud de Barrio Nuevo se suscribió en fecha 07 de Diciembre de 2009 entre el Director de la citada Región Sanitaria y la Sra. Nilda Sofía Méndez Gray de Aquino con Ruc N°543495-5. Este inmueble pertenece a la Sra. Nilda Sofía Méndez Gray conforme al A. I N° 384 de fecha 30 de Marzo de 2010, resolución en donde se le adjudica a su favor la Finca N°20857 del Distrito de la Recoleta, en la Dirección General de los Registros Públicos bajo el N°1 al folio 1 y siguientes del 6 de septiembre de 1978 con cuenta Corriente Catastral N°14.745.13 en virtud a juicio de sucesión.

Así mismo se encuentra en autos la respectiva carta de oferta con las siguientes documentaciones: copia del Titulo de inmueble, copia de la cedula de identidad de la propietaria, la cedula tributaria individualizada con N°543.495-5, plano de las dimensiones y linderos, el inmueble esta individualizado como Finca N°20857 del Distrito de la Recoleta, en la Dirección General de los Registros Públicos bajo el N°1 al folio 1 y siguientes del 6 de septiembre de 1978 con cuenta Corriente Catastral N°14.745.13.-

Que, la solicitud de Aprobación de Renovación Contractual de la Locación se realiza por el termino de un año desde el 01 de Enero de 2010 al 31 de Diciembre de 2010, por un monto mensual de Gs. 2.625.000 (Guaraníes Dos Millones Seiscientos Veinte y Cinco Mil), siendo la

Abog. Liliana Mendieta Patiño
Asesora Jurídica
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

suma total de Gs. 31.500.000(Guaraníes Treinta y Uno Millones Quinientos Mil). El inmueble a ser alquilado se encuentra ubicado sobre la calle Enrique Mares Lind N°7470, Barrio Villa Aurelia de la ciudad de Asunción, con el siguiente detalle: tiene 19 metros de frente por 35 metros de fondo, superficie total de 665 m2, fachada con ladrillos vistos, murallas y rejas, rejas en todas las ventanas, 5 habitaciones, baño moderno, entrada para vehículos, piso baldosa en todas las habitaciones y baño, calle empedrada y todos los servicios básicos.

Lo mencionado precedentemente se encuentra previsto la Ley "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en el **Artículo 44.- DISPOSICIONES GENERALES,** establece que: "*Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa.*"

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas reglamentó el procedimiento, estableció criterios y dispuso la Modalidad de Adjudicación Directa para Locación de Bienes Inmuebles a través de la Resolución MH/SSEAF/UCTN Nº 59/07.

Se menciona que la Institución para el presente contrato de alquiler, ya cuenta con las copias de los documentos acreditantes de la facultad para contratar con el Estado, de los propietarios y administradores.

El pedido de locación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº6619/2010, que cubre satisfactoriamente el valor total a contratar correspondiente al presente ejercicio fiscal.

En base a lo expuesto precedentemente, se eleva a consideración de la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la Renovación Contractual de la Locación de Inmueble para la sede del Puesto de Salud Barrio Nuevo.-
ES MI DICTAMEN.

Abog. Laura Molinas Zuñiga
Asesora Jurídica
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION - U.O.C.
Recibido: Carlos Leguizamón M.S.P. y B.S. - D.O.C.
Fecha: 09 JUN 2010 Hora: 14:00
Nº: 1578 Firma: